MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	352361
Número de orden de compra a modificar:	34420

Entidad compradora:	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Nombre del solicitante:	Ana Mildred Vega Molano
Proveedor:	Consorcio ISA
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-01-23 08:57:23

Detalle o justificación

Se realiza proceso para gestión de vista pública de liquidación de la orden de compra No. 34420 de 2018 numerada como contrato N. 2078-2018 por terminación del plazo y cumplimiento de las obligaciones pactadas conforme al acta de terminación suscrita por las partes el 25 de febrero de 2019 y acta de liquidación suscrita por las partes y efectuada en documento de la entidad el 07 de mayo de 2019 el cual se encentra publicada en SIA Observa. La liquidación fue adelantada dentro de los términos establecidos por la norma, sin embargo, por error no fue tramitado en la TVEC para vista pública de la misma, siendo necesario culminar este proceso.

Firma ordenador del gasto

Nombre: VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ

Documento: 1.121.868.862

Firma de proveedor

Nombre: SAUL TORRES MUÑOZ

Documento: 19.400.606 DE BOGOTA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE COMPRA N° 2078 DE 2018 ORDEN DE COMPRA 34420 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO ISA

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC- Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO- RECLUSION DE MUJERES DE VILLAVICENCIO EPMSC-RM, CON EL FIN DE ATENDER PERSONAS SINDICADAS Y CONDENADAS QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISION DE AUTORIDAD JUDICIAL, DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY 65 DE 1993 Y LA SENTENCIA T-762 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL (COMPRA DE COLCHONETAS, SABANAS,SOBRESABANAS Y ALMOHADAS)
VALOR CONTRATO	$ 52.648.034,30
VALOR EJECUTADO	$ 52.648.034,30
VALOR NO EJECUTADO	$ 0
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CONSORCIO ISA
SUPERVISOR	JAIME OCTAVIO VILLAMIL ARANGUREN
PLAZO INICIAL	CINCO MESES (05) Y (28) DIAS
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL	24 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE RECIBO FINAL	25 DE FEBRERO DE 2019

En la ciudad de Villavicencio a los 07 MAY 2019, se reunieron el **CONSORCIO ISA.** Como representante legal el señor **SAUL TORRES MUÑOZ** en Calidad de Contratista, el **Dr. JAIME OCTAVIO VILLAMIL ARANGUREN** en su condición de supervisor, el **ING MAURICIO ANDRES GONZALEZ JARAMILLO** jefe de la oficina de contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 174 de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2012, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebro el día catorce (14) de Diciembre de 2018 con **CONSORCIO ISA** el contrato compra N° 2078 de 2018 orden de compra 34420 tienda virtual cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC- Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO-RECLUSION DE MUJERES DE VILLAVICENCIO EPMSC-RM, CON EL FIN DE ATENDER PERSONAS SINDICADAS Y CONDENADAS QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISION DE AUTORIDAD JUDICIAL, DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY 65 DE 1993 Y LA SENTENCIA T-762 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL (COMPRA DE COLCHONETAS, SABANAS,SOBRESABANAS Y ALMOHADAS)

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día Veinticinco (25) de Febrero de 2019, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la orden de compra 34420 de la tienda virtual Colombia compra eficiente contrato 2078 de 2018.

TERCERA. Que el supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO el Dr. JAIME OCTAVIO VILLAMIL ARANGUREN certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que se realiza la liquidación del contrato N° 2078 de 2018, a través de la presente acta

Que la compra de sabanas se realizó por medio de la tienda virtual Colombia compra eficiente mediante la orden de compra N° 34420 contrato N° 2078 de 2018. sabanas

que fueron entregadas a nombre del instituto penitenciario y carcelario de Villavicencio. Sabanas que serán entregadas mediante comprobante de entrada de consumo.

SEXTA. Que el contratista presento la documentación para el pago de la orden de compra Nº 34420 el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor **JAIME OCTAVIO VILLAMIL ARANGUREN** y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 52.648.034,30	27/12/2018 al 24/06/2019	N.A.
UNICO PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA.	$ 52.648.034,30	27/12/2018 al 25/02/2019	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0	N.A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 52.648.034,30	27/12/2018 al 25/02/2019	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según lo indica la ley 80/1993 y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) facturas
c) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo
d) Pago de parafiscales y/o certificado de revisor fiscal.

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará CONSORCIO ISA la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MDA CTE ($52.648.034,30)**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato "**COMPRA Y VENTA N° 2078 de 2018 cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC- Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO- RECLUSION DE MUJERES DE VILLAVICENCIO EPMSC-RM, CON EL FIN DE ATENDER PERSONAS SINDICADAS Y CONDENADAS QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISION DE AUTORIDAD JUDICIAL, DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY 65 DE 1993 Y LA SENTENCIA T-762 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL (COMPRA DE COLCHONETAS, SABANAS,SOBRESABANAS Y ALMOHADAS)." y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio 07 MAY 2019

SAUL TORRES MUÑOZ
R.L. CONSORCIO ISA
Contratista

JAIME OCTAVIO VILLAMIL ARANGUREN
Supervisor

Vo.Bo. ALEX ZARATE HERNANDEZ
Secretario Gobierno y Posconflicto

ING MAURICIO ANDRES GONZALEZ JARAMILLO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Oscar Torres/ Abogado contratista.